



DECRETO N°

1516

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.09.2019 presentada por SERVICIO DE ALIMENTACION SOLAR, ORE Y GOMEZ.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27161
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. BALMACEDA N°1325 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIO DE ALIMENTACION SOLAR, ORE Y GOMEZ SPA
Rut	: 76.905.658-0
Nombre Rep. Legal	: OSCAR SOLAR OJEDA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.09.2019
Otorgación N°	: 297
Fecha Otorgamiento	: 11.09.2019
Rol Avalúo	: 0 -0

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/dnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1856194